

### Unidad de Evaluación de Resultados Secretaría de Planeación y Finanzas

Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para el R23 Fondo para la Accesibilidad para las Personas con Discapacidad correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014 (FOADIS, 2014)

Resumen Ejecutivo 30 de Junio de 2015



#### **Marco Normativo**

La presente evaluación se realizó en el marco de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61, penúltimo párrafo, 64 y 79), y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro (Art. 61).

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro creó la Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con autonomía técnica y de gestión. Dentro de sus funciones se encuentra la de realizar evaluaciones por sí misma o través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que cumplan los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.



#### **Funciones**

En el Anexo 19 y 19.1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Otras Provisiones Económicas prevé una asignación para el Fondo para la Accesibilidad para las Personas con Discapacidad. Los recursos de dicho fondo se destinarán a proyectos de inversión para promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico.

Este fondo dispone de lineamientos federales que tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia de los recursos y rendición de cuentas, los cuales tienen carácter de subsidio federal.



# En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

- a) Datos generales del evaluador externo: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- b) Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)
- c) Forma de contratación del evaluador externo: Convenio de Colaboración.
- d) Tipo de evaluación contratada: Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales
- e) Base de datos generada con la información de gabinete y campo: La información está resguardada por la UER



# En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

- f) Instrumentos de recolección de información: Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales, 2014
- g) Nota metodológica: Esta es una evaluación de tipo cualitativo y se valoran, desde un enfoque teórico, los resultados de la aplicación de los recursos federales. Se realiza a través de un trabajo de gabinete y se elabora con base en indicadores estratégicos y de gestión a partir de la información (evidencias documentales) que proporcionaron los servidores públicos designados como enlace por las dependencias, entidades, municipios, organismos autónomos ejecutores y/o beneficiarios de cada recurso federal a evaluar (fondo, programa o convenio). Asimismo, se realizaron reuniones con personal de la UER y los enlaces responsables, para dar a conocer los alcances de la evaluación así como los criterios; revisar la documentación existente; plantear y aclarar dudas y comunicar los resultados preliminares de la evaluación. A partir del análisis de la información documental, los objetivos de evaluación son atendidos con una organización en cuatro grandes temas: 1) Normatividad; 2) Resultados obtenidos; 3) Presupuesto y, 4) Seguimiento a recomendaciones. Éstos constituyen los temas de evaluación.
- h) Resumen ejecutivo: Se presenta en este documento.
- i) Costo total del Convenio de Colaboración: 2,550,000.00 (Dos millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)



### **Objetivo General:**

Valorar con criterios de eficacia y eficiencia los resultados de la ejecución de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro contenidos en el Plan Anual de Evaluación para el periodo 2014

#### **Objetivos Específicos:**

- 1. Identificar el cumplimiento de la normatividad vinculada a los resultados esperados de la aplicación de los recursos públicos federales.
- 2. Analizar los resultados obtenidos en términos de mejora de la población objetivo.
- 3. Analizar la información relativa a la cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos públicos federales evaluados.
- 4. Valorar la complementariedad entre indicadores estratégicos y de gestión para los recursos públicos federales evaluados.

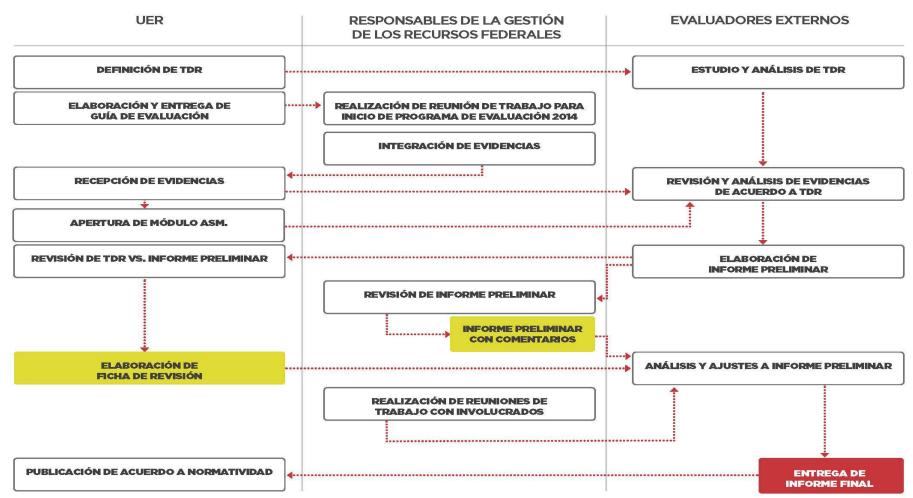


- 5. Analizar la eficacia y eficiencia en la aplicación del presupuesto.
- 6. Identificar el nivel de atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores y determinar la pertinencia de las evidencias documentales que sirven de soporte para el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora.

#### Resumen Ejecutivo ED-IEG R23 FOADIS, 2014 Nota metodológica: Descripción general



Esquema 1
Descripción general de la ED-IEG 2014



#### Nota metodológica: Temas de evaluación





#### NORMATIVIDAD



#### **RESULTADOS OBTENIDOS**



#### PRESUPUESTO



Cumplimiento relacionado a los resultados y la función de evaluación

- Mejora en la población/área de enfoque
- Cobertura
- Complementariedad de indicadores
- Eficacia presupuestaria
- Eficiencia presupuestaria
- · Nivel de atención a
  - Valoración de evidencias para ASM

Temas seleccionados de la LCF, Ley para el Manejo de los RP Lineamientos CONAC

Indicadores estratégicos y de gestión integrados en el Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión

Indicadores de eficacia presupuestaria información del SFU en el Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión

- Reportes de ASM
- Módulo de ASM



# Recomendaciones generales para el R23 Fondo para la Accesibilidad para las Personas con Discapacidad

- 1. Establecer y acordar, la dependencia coordinadora y ejecutora de los recursos del R23 FOADIS en la entidad, indicadores estratégicos y de gestión que den cuenta de los procesos de ejecución-aplicación de los recursos del R23 FOADIS, así como de los resultados obtenidos de su aplicación en términos de la cobertura y de la mejoría en las condiciones de la población objetivo o beneficiaria.
- 2. Reportar y publicar los valores alcanzados de los indicadores establecidos en la Nota Técnica del proyecto, así como la ficha técnica de los mismos.
- 3. Establecer los mecanismos y medios a través de los cuales se llevará a cabo la publicación de la información relativa al ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos del R23 FOADIS en la entidad.
- 4. Atender la normatividad estatal con el fin de elaborar un programa de mejora que contemple los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados del R23 FOADIS en la entidad.
- 5. Definir con precisión los criterios para la selección de la población objetivo (precisar si solo es para población de la tercera edad), y cuantificar la que atiende el servicio de transporte especializado con recursos del FOADIS en la entidad. Documentar el ejercicio ya que es la base para el seguimiento con base en indicadores estratégicos y de gestión.



# Recomendaciones generales para el R23 Fondo para la Accesibilidad para las Personas con Discapacidad

- 6. Modificar la MIR del programa presupuestario "Atención a la Discapacidad" y colocar a nivel de componente el servicio de transporte especializado, con ello adicionar un indicador para el propósito que refleje la mejora esperada, únicamente en términos de la población que recibe el servicio de transporte.
- 7. Describir el "proceso de entrega" del servicio de transporte adaptado alineado al componente de "servicio de transporte especializado" y asignar los indicadores de gestión que sirvan para su seguimiento y evaluación.
- Establecer y dar seguimiento a indicadores de eficiencia de los procesos de gestión y aplicación de los recursos del R23 FOADIS.
- 9. La dependencia coordinadora del R23 FOADIS en la entidad y el ejecutor deberán definir y acordar indicadores que midan la eficiencia presupuestaria de los recursos del R23 FOADIS al inicio del ejercicio, así como darle seguimiento a su reporte.
- 10. La dependencia ejecutora valore las recomendaciones emitidas para la mejora del desempeño del R23 FOADIS en la entidad y establezca un programa de trabajo al cual se le dé seguimiento.



#### 1. Normatividad

- Los Lineamientos y el Convenio con la Secretaría de Hacienda constituyen los fundamentos normativos sobre los cuales se basa la aplicación de los recursos del R23 FOADIS.
- 2. La entidad federativa firmó un Convenio con la SHCP por un monto de recursos de \$8.8 millones de pesos. En dicho documento normativo se establecen la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales entregados al estado de Querétaro.
- 3. En la nota técnica del proyecto establece como principal resultado de la ejecución del proyecto el transporte gratuito de 134,400 usuarios anuales en promedio.
- 4. La entidad federativa a través de las dependencias coordinadora y ejecutora del R23 FOADIS dieron cumplimiento a lo establecido en el Convenio, en lo relativo a informar a la SHCP sobre el ejercicio y destino de los recursos para el tercer y cuarto trimestres de 2014.
- 5. El impacto y/o incidencia regional de la ejecución del proyecto en la nota técnica del mismo se establece como el apoyo a población vulnerable y sus familias en colonias de los municipios de Querétaro, Corregidora y El Marqués.



#### 1. Normatividad

- 1. En los lineamientos de operación del R23 FOADIS se establece que "los recursos se destinarán a proyectos de inversión para promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico". No obstante, no se define con precisión los criterios de cuantificación de la población objetivo que sería susceptible de ser beneficiada con los proyectos.
- 2. La normatividad emitida para el R23 FOADIS no establece, ni contempla la definición de indicadores estratégicos y de gestión, adicionales a los indicadores de avance físico y financiero, que den cuenta de los resultados obtenidos considerando la mejora en la población objetivo.
- 3. Un elemento esencial de la transparencia y rendición de cuentas del destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del R23 FOADIS lo constituye la publicación de la información por medios convencionales y medios electrónicos, incluida página de gobierno del estado y de instancias ejecutoras.
- 4. La definición de un programa de aspectos de mejora, así como el darle un seguimiento continuo constituye un elemento fundamental en los procesos de optimización de la gestión y de la orientación a resultados del ejercicio de los recursos del R23 FOADIS.



#### 2. Resultados obtenidos: mejora en la población o área de enfoque

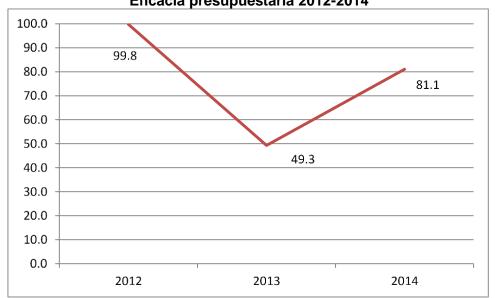
- Los lineamientos del R23 FOADIS establecen con claridad el destino de los recursos

   ... se destinarán a proyectos de inversión para promover la integración y acceso de
   las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno
   físico."
- 2. Los recursos del R23 FOADIS constituyen una fuente de financiamiento del programa presupuestario "Atención a la discapacidad" que es ejecutado por el Sistema Estatal DIF, y éste cuenta con una MIR, lo cual es una fortaleza para la evaluación del recurso, aun cuando tiene oportunidades de mejora.
- 3. En la MIR del programa se incluye el componente "1 Servicios integrales de rehabilitación para la discapacidad otorgados" y dentro de éste la actividad "1.8 Servicios de transporte especializado".
- 4. Existen indicadores para la evaluación del R23 FOADIS vinculados a un programa presupuestario estatal que cuenta con una MIR. Lo que permite conocer con detalle los resultados esperados para el estado con la inversión de dicho recurso. Los indicadores pueden ser mejorados.
- El R23 FOADIS no dispone de indicadores de resultados en términos de la mejora de la población objetivo, ya que no existe claridad en la definición que se presenta para éste. De acuerdo con los lineamientos correspondería de manera genérica a "personas con discapacidad", mientras que en el Convenio se define como "adultos mayores con limitaciones físicas y/o discapacidad".



#### 3. Presupuesto

Gráfica 1.
Estado de Querétaro
Ramo 23. Fondo para la accesibilidad para las personas con discapacidad
Eficacia presupuestaria 2012-2014



Fuente: SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

• El resultado del indicador de eficacia presupuestaria respecto a la meta planteada en 2014 tuvo un valor aceptable pues el grado de cumplimiento de la meta fue de -4.6%. Al cierre del cuarto trimestre se tenía programada una meta acumulada de 85% y se logró un 81.1%.



### 4. Seguimiento a recomendaciones

#### Hallazgo

• La entidad no ha avanzado en la implementación de un programa de aspectos susceptibles de mejora derivado de las recomendaciones de las evaluaciones para el R23 FOADIS.

#### Conclusión

 Es condición necesaria la implementación de un programa de mejora para el R23 FOADIS de manera que se pueda continuar avanzando en la optimización de los procesos y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos a la entidad.